VILLA CLARA, 11 DE MARZO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 025 / 26

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos correspondientes que perciben los Agentes de la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, las asignaciones familiares constituyen un instrumento de política social destinado a acompañar económicamente a los trabajadores municipales y a sus grupos familiares;

Que resulta necesario adecuar los valores vigentes a fin de mantener el poder adquisitivo de dichas prestaciones frente a las variaciones del costo de vida;

Que, se han tomado las previsiones presupuestarias y financieras, para atender el gasto por incrementos en las mismas, según lo permiten las arcas municipales;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Fíjanse a partir del 1º de marzo de 2026, los montos de las Asignaciones Familiares por los conceptos que a continuación se indican:

- Asignación por Hijo y Prenatal: $. 47.813,00
- Asignación por Hijo con Alguna Discapacidad $. 94.194,00
- Asignación por Nacimiento $. 33.716,00
- Asignación por Adopción $. 201.625,00
- Asignación por Matrimonio $. 50.488,00
-

ARTICULO 2º) Las erogaciones emergentes de lo dispuesto por el presente Decreto serán atendidas con cargo a las Partidas Presupuestarias autorizadas para gastos de Personal del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese y archívese.